



DECRETO N° 0670/26

06 MAR 2026

VISTO:

La necesidad de disponer la devolución de importes descontados en concepto de primas de seguro a la trabajadora municipal **Catalán Natalia Alejandra, leg. N° 1547**, y;

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora Catalán Natalia Alejandra, solicitó la baja de los beneficios correspondientes a seguro de vida colectivo y seguro de accidentes personales ante la firma aseguradora LA CAJA SEGUROS.

Que se generaron descuentos indebidos correspondientes a los períodos septiembre, octubre y noviembre de 2025, como consecuencia de una omisión administrativa en su comunicación.

Que efectuada la tramitación correspondiente, la aseguradora reintegró a la Municipalidad la suma total de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$78.069,30)**, en concepto de primas cobradas de manera indebida durante los períodos indicados,

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar el depósito del importe mencionado a favor de la trabajadora Catalán Natalia, el cual será acreditado en su cuenta bancaria del Banco de la Provincia de Neuquén.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la devolución de la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$78.069,30)** a favor de la trabajadora municipal **Catalán Natalia Alejandra, Leg. N° 1547**, en concepto de reintegro de primas de seguro descontadas durante los períodos septiembre, octubre y noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE que el importe mencionado sea depositado en la cuenta CBU del Banco de la Provincia del Neuquén de la trabajadora, conforme a lo establecido en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

MPyC Matías Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente,
Municipalidad de San Martín de los Andes